

## **Auto 079/12**

Referencia: seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008.

Motivo: Fijación de AGENDA y METODOLOGÍA de la audiencia pública de rendición de cuentas en el seguimiento a las órdenes 24 (medidas para garantizar el recobro por EPS ante el Fosyga y ante los entes territoriales de forma ágil y que asegure el flujo oportuno y suficiente de recursos) y 27 (modificación o rediseño del sistema de verificación, control y pago de las solicitudes de recobro) de la sentencia T-760 de 2008.

Magistrado Ponente:  
**JORGE IVÁN PALACIO PALACIO**

Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil doce (2012).

La Sala Especial de la Corte Constitucional, conformada para efectuar el seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-760 de 2008, integrada por los magistrados Mauricio González Cuervo, Gabriel Eduardo Mendoza Martelo y Jorge Iván Palacio Palacio, quien la preside, en ejercicio de las competencias otorgadas por la Sala Plena en sesión del 1° de abril de 2009 y con fundamento en el artículo 86 de la Constitución Política, así como el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, procede a dictar el presente Auto, con base en las siguientes

### **I. CONSIDERACIONES**

La Sala Especial de Seguimiento de la sentencia T-760 de 2008 de la Corte Constitucional, por medio de Auto núm. 078 del 09 de abril de 2012, dispuso citar a audiencia pública de rendición de cuentas por parte de los órganos responsables de la regulación y control de la política pública en salud, para el cumplimiento de las órdenes generales 24 (medidas para garantizar el recobro por EPS ante el Fosyga y ante los entes territoriales de forma ágil y que asegure el flujo oportuno y suficiente de recursos) y 27 (modificación o rediseño del sistema de verificación, control y pago de las solicitudes de recobro).

La finalidad consiste en crear un espacio de reflexión público sobre las barreras y obstáculos que hoy en día afectan el flujo de recursos al interior del sistema de recobros, la sostenibilidad financiera del sistema y consecuentemente el acceso efectivo a los servicios de salud que la población requiere, así como generar soluciones profundas, definitivas e integrales por parte de los órganos responsables de la regulación, frente a una problemática recurrente y estructural

que ha sido puesta de presente en múltiples pronunciamientos jurisprudenciales anteriores, como es el caso de la sentencia C-252 de 2010.

La metodología de exposición se desenvuelve en cinco (5) fases: la primera de intervención de los órganos responsables de la regulación del sistema de salud; la segunda de intervención de grupos de seguimiento, actores de la salud y órganos de control; la tercera de rendición de cuentas por los Administradores Fiduciarios del Fosyga y réplica a cargo de la Ministra de Salud y Protección Social; la cuarta intervención de los restantes órganos de control administrativo, disciplinario, penal, así como del estamento que ejerce el control político al ejecutivo. Por último, se dará lugar al análisis académico por parte de una organización civil miembro de los grupos de seguimiento.

En mérito de lo expuesto, la Sala Especial de Seguimiento, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

### **RESUELVE:**

**Primero. FIJAR** para el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas convocada para el día jueves (10) de mayo de dos mil doce (2012), entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y las seis de la tarde (6:00 p.m.), con una hora y media de receso entre las doce y treinta y las dos de la tarde (12.30 p.m. a 2 p.m.), en la Sala de Audiencias de la Corte Suprema de Justicia del Palacio de Justicia, la siguiente AGENDA y METODOLOGÍA:

| <b>SESIÓN DE LA MAÑANA</b> |  |   |
|----------------------------|--|---|
| 8:00 a 8:15 a.m.           | Apertura y presentación de la audiencia                  | Magistrado Jorge Iván Palacio Palacio, Presidente de la Sala Especial de Seguimiento a la sentencia T-760 de 2008                                       |
| 8:20 a 8:40 a.m.           | Intervención de acuerdo al Auto de citación de audiencia | Ministra de Salud y Protección Social   |
| 8:45 a 9:05 a.m.           | Intervención de acuerdo al Auto de citación de audiencia | Ministro de Hacienda y Crédito Público  |
| 9:10 a 9:30 a.m.           | Intervención de acuerdo al Auto de citación de audiencia | Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral ACEMI  |
| 9:35 a 9:55 a.m.           | Intervención de acuerdo al Auto de citación de audiencia | Vocero en representación de las EPS Humana Vivir, Saludcoop, Colpatria, Solsalud, Salud Colombia, Redsalud, Nueva EPS, Multimédica, Golden Group y EPM. |
| 10:00 a 10:20              | Intervención de  | Contralora General de la República  |

|                    |  |  |
|--------------------|--|--|
| a.m.               | acuerdo al Auto de citación de audiencia                 |  |
| 10:25 a 10:45 a.m. | Intervención de acuerdo al Auto de citación de audiencia | Presidente de la Federación Médica Colombiana  |
| 10:50 a 11:10 a.m. | Intervención de acuerdo al Auto de citación de audiencia | Comisionado Experto Vocero de la Comisión de Regulación en Salud CRES  |
| 11:15 a 11:35 a.m. | Intervención de acuerdo al Auto de citación de audiencia | Vocero de la Comisión de Seguimiento a la sentencia T-760/08 y de Reforma Estructural del Sistema de Salud y Seguridad Social (CSR). |
| 11:40 a 12:00 a.m. | Intervención de acuerdo al Auto de citación de audiencia | Representante Legal del Administrador Fiduciario del Fosyga – Consorcio Fidufosyga 2005  |
| 12:05 a 12:25 p.m. | Intervención de acuerdo al Auto de citación de audiencia | Representante Legal del Administrador Fiduciario del Fosyga – Consorcio SAYP 2011  |
| 12. 30 a 2 p.m.    | Receso   |  |

### SESIÓN DE LA TARDE

|                  |  |   |
|------------------|--|---|
| 2:00 a 2:20 p.m. | Intervención de acuerdo al Auto de citación de audiencia | Ministra de Salud y Protección Social                     |
| 2:25 a 2:45 p.m. | Intervención de acuerdo al Auto de citación de audiencia | Superintendente Nacional de Salud                         |
| 2:50 a 3:10 p.m. | Intervención de acuerdo al Auto de citación de audiencia | Superintendente Nacional de Industria y Comercio          |
| 3:15 a 3:35 p.m. | Intervención de acuerdo al Auto de citación de audiencia | Superintendente Nacional de Economía Solidaria            |
| 3:40 a 4:00 p.m. | Intervención de acuerdo al Auto de citación de audiencia | Vocero del Congreso de la República (comisiones séptimas) |

|                   |  |   |
|-------------------|--|---|
| 4:05 a 4:25 p.m.  | Intervención de acuerdo al Auto de citación de audiencia | Procurador General de la Nación   |
| 4:30 a 4:50 p.m.  | Intervención de acuerdo al Auto de citación de audiencia | Fiscal General de la Nación   |
| 4:55 a 5:15 p.m.  | Intervención de acuerdo al Auto de citación de audiencia | Defensor del Pueblo   |
| 5:20 a 5: 40 p.m. | Intervención de acuerdo al Auto de citación de audiencia | Director del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJuSticia).                                     |
| 5:45 p.m.         | Clausura   | Magistrado Jorge Iván Palacio Palacio, Presidente de la Sala Especial de Seguimiento a la sentencia T-760 de 2008 |

**Segundo. DETERMINAR** el orden de intervención en la audiencia pública de rendición de cuentas en cabeza de la Secretaría General de la Corte Constitucional.

**Tercero. ADVERTIR** a los citados a la audiencia pública del diez (10) de mayo de dos mil doce (2012), sobre la obligación de i) entregar con antelación (27 de abril de 2012) por escrito y en medio magnético el informe de intervención para la diligencia convocada y (ii) concurrir a la citación proferida por la Corte sin que medie delegación alguna<sup>1</sup>. Asimismo, se recuerda a los citados que el uso de la palabra no debe extenderse por más tiempo del aquí establecido, toda vez que el término dispuesto es improrrogable.

Notifíquese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JORGE IVÁN PALACIO PALACIO  
Magistrado

MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO  
Magistrado

<sup>1</sup> Artículo 50 del Decreto 2067 de 1991. Los jueces y los demás servidores públicos deberán de manera eficaz e inmediata prestar a la Corte la colaboración que ésta les requiera.

GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO  
Magistrado

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ  
Secretaria General